CONTRATO N° 221/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL** de **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA RUC: 811001-8**, domiciliada en Avenida Fernando de la Mora N° 1240 c/ Bartolomé de las casas, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con número de teléfono (021) 558-477, correo electrónico ferreteriapergal@hotmail.com., representada para este acto por el Señor JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, con cédula de identidad N° 811.001, en su carácter de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Materiales de Construcción y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "Adquisición de Materiales de Construcción y Otros" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433373.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 916.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 221/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Cant.	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	26111703-002	Bateria 12 Volt 70 Amper , libre mantenimiento.	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	569.000
2	26111703-003	Bateria 12 Volt 90 Amper , perfil alto, de libre mantenimiento.	Unidad	UNIDAD	1	CRAL	BRASIL	710.000
								1.279.000

Monto Total Mínimo del presente contrato asciende a G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y por el monto total máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales
Dirección: Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz
Correo electrónico: tesoreria2.4isepol@gmail.com
Contacto: Comisario Principal MCP. Hugo Noguera – Tel.: (0984) 444.456

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FERRETERÍA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 221/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Cédula de Identidad N° 811.001
Propietario

POLICIA NACIONAL
CARABINERO
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional